

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 529/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 529/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160005698.

De: Don Jaime Benítez Navarro.

Abogado: Rafael Páez Merino.

Contra: INSS, Grupo Ricca Calvo, S.L., Fraternidad Muprespa y TGSS.

Abogada: María Ferrer Rodrigo.

E D I C T O

Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 529/2016, a instancia de la parte actora don Jaime Benítez Navarro contra INSS, Grupo Ricca Calvo, S.L., Fraternidad Muprespa y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 6.6.16 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

Debido a cambios en la agenda de señalamientos, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento para el acto del juicio del día 17.12.19, a las 10:00 h, y señalar nuevo día para el próximo 13.1.2020, a las 10:15 h, para el juicio, y a las 9:45 la acreditación previa en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

Modo de impugnación: Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mando y firmo S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Ricca Calvo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.